



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 112. /2025

Sra.  
Susana Cavieres Soto  
Código solicitud MU062T0003658  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003658

*Solicitud Soy estudiante de 5to año de Medicina Veterinaria y estoy realizando mi tesis, la cual determina la frecuencia de Piometra en hembras caninas. Necesito comparar mis datos de una clínica de la comuna con registros que tenga el Departamento de Zoonosis, esto con el fin de medir ciertos factores que están involucrados. Es por esto que solicito a ustedes; casos de piometras en hembras caninas durante los períodos 2018 y 2019, considerando EDAD y TAMAÑO (pequeñas-medianas-grandes) o en su defecto el PESO, también si es posible la ficha clínica de su condición. Otro dato que también me serviría, es el n total de la población de hembras caninas a nivel comunal si es que lo manejan.*

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que no tenemos registro de esos años, solo podemos comentar que en el año 2023 se recibieron dos casos de piometra que fueron advertidos cuando las perras entraron a pabellón, ya que venían a esterilización. Ambas perras jóvenes y menores de 10 kilos. Durante el año 2024 solo se ha recibido un caso de Piometra, que también venía a esterilización.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.*

*Lan.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2025